



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- -----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con veinticinco minutos del día seis de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Verónica Noemí Camino Farjat, Henry Arón Sosa Marrufo, Raúl Paz Alonzo, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 05 de abril de 2016.

IV.- Asuntos en cartera. Continuación del análisis de:

a) Iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **b)** Iniciativa para modificar la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **c)** Iniciativa para expedir la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **d)** Iniciativa para expedir la Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán y para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **e)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales, signado por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **f)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Abuso Sexual, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **g)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Robo Calificado y Falsedad de Declaraciones, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **h)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Delitos contra el Funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **i)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma la Ley de Atención y Protección a las Víctimas del Delito para el Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, y **j)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 05 de abril del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el diputado presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, en el marco del estudio de las 10 iniciativas establecidas en el punto cuarto del orden del día, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que entregue la información que le fue requerida en la sesión anterior.

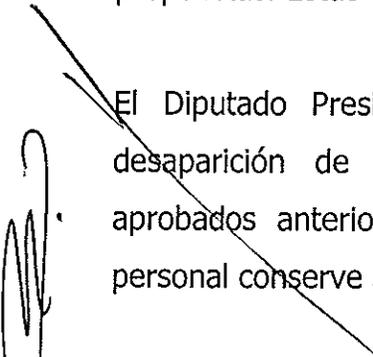
En el uso de la voz, el Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño dio lectura a un documento, en el que expuso que, a su consideración, la Policía que investiga debe estar bajo el mando del Ministerio Público, destacando la necesidad de armonizar las leyes estatales con las federales en la materia. Asimismo, se refirió a la Iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y propuso que en la misma se explique el proceso que se seguirá para la desaparición de los órganos, como el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza y del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana. También se refirió a la iniciativa de la Ley para la Protección de las Personas que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

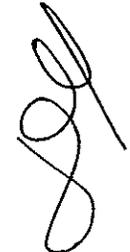
Intervienen en el Proceso Penal, para la que expuso una serie de propuestas. Estas observaciones fueron entregadas por escrito.



El Diputado Presidente comentó que, en cuanto al proceso para la desaparición de algunos órganos, indicó que en asuntos similares aprobados anteriormente el Congreso del Estado ha procurado que el personal conserve su antigüedad laboral.

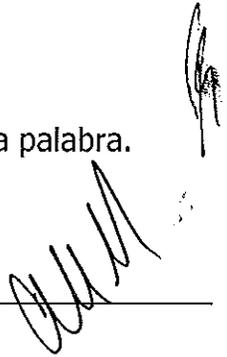


El Diputado José Elías Lixa Abimerhi se refirió a la iniciativa de la Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal y para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, señalando que ésta viene a abrogar la ley anterior, proponiendo cambios de técnica legislativa en algunos artículos.



El Diputado Presidente manifestó que ha tomado nota de los comentarios vertidos, los cuales inciden en la iniciativa antes señalada. En este sentido, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal y para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, tomando en consideración las observaciones hechas, a fin de que sea presentado en la siguiente sesión. Asimismo, solicitó que la información generada en torno al tema sea distribuida a todos los diputados de esta Legislatura.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.





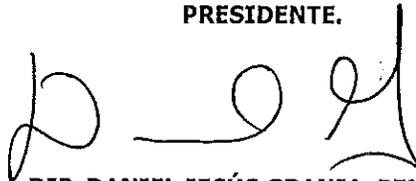
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Desahogado el asunto a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día seis de abril del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.



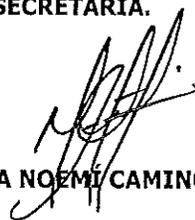
DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.



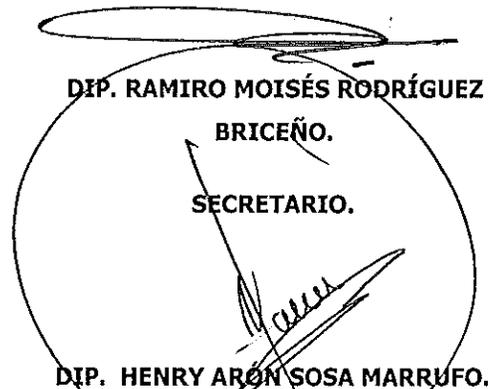
DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ
BRICEÑO.

SECRETARIA.



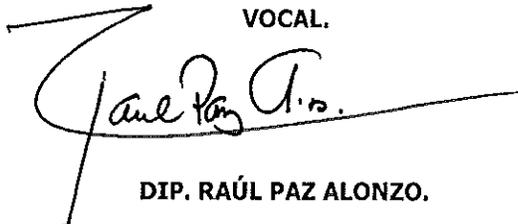
DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIO.



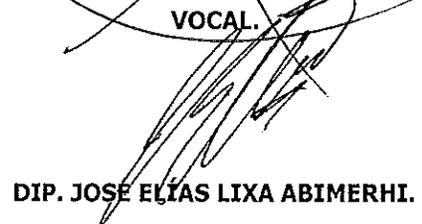
DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.



DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL.



DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL



DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.